

D. Fernando Imbeamon -  
Jose Garcia Lozano.

Francisco Maura y J.

Mariano Merino -

Diego Simón San-

Antonio Merino.

Fulgencio Pedrera.

de la misma, el infrascripto Secretariò de orden del.

Señor Alcalde Presidente dió cuenta de la Circular.

de la Excmo. Dignidad provincial número 869, insen-

ta en el Boletín Oficial de la provincia número 74 del.

Miércoles once de Mayo del actual, en la cual consta

el departamento practicado por la misma, del Censo

de hombres que á los pueblos de la provincia les con-

ponde aportar en la presente quincena, y se acordó emi-

tal expediente copia del Censo que tra correspondido á

esta población para el templatado del año actual;

asimismo se acordó que en observancia del Capítu-

lo diez de la Ley viginta de templatado, sancionada por

S. M. en 26 de Enero del año pasado de 1886 y circulada

en 30 del mismo; el acto del llamamiento y declara-

ción de soldado, tendrá lugar en esta población el día

veintay dos del actual, dando principio á las ocho de la

mañana, para cuyo efecto y en virtud de lo que se ordena

en la expresada ley, se publique dicho Censo para conve-

niendo del vecindario, y además del anuncio general,

se citen personalmente á todos los Moros emprendidos

en el presente templatado, para que concurren en el día

del día veintay dos á esta Casa Consistorial á las

ocho de la mañana; cuya citación se hará por

copias duplicadas de las que una se entregará

Quintas

